

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/06/2021

ESTADO No. 94

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|----------------|-------|----------|
| 76001310300120190013600 | Verbal | DURATEX DE COLOMBIA S.A.S. | ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION | Auto decide recurso OBS. PRIMERO NO REPONER para revocar el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el de fecha 07 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO- NEGAR la concesión del recurso subsidiario de apelación por improcedente | 15/06/2021 | | 1 |
| 76001310300120200000700 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS | APD. LUZ ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ | Auto pone en conocimiento OBS. balance con corte al 31 de mayo del 2021, acerca de los vehículos inmovilizados por órdenes judiciales, | 15/06/2021 | | 1 |
| 76001310300120200012800 | Ejecutivo Singular | GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA | APD. DANIELA LONDOÑO ROMERO | Auto pone en conocimiento OBS. Anexar a los autos el anterior escrito, mediante el cual el BANCO GNB SUDAMERIS, informa al despacho que los recursos administrados en el Fideicomiso Servitrust Gnb Sudameris-Provida, son inembargables y anexan soporte de inembargabilidad. Lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada | 15/06/2021 | | 1 |
| 76001310300120200014800 | Ejecutivo Singular | BANCOOMEVA S.A. | APD. VLADIMIR JIMENEZ PUERTA | Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1..2..3... CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$13.746.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución. | 15/06/2021 | | 1 |
| 76001310300120200020700 | Ejecutivo Singular | RODRIGO VELASCO GIRALDO | APD. JONATHAN OCHOA ARIAS | Auto pone en conocimiento OBS. OFICIESE nuevamente a la compañía CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, precisándole que la medida va encaminada al numeral 4 del Artículo 593 DEL C.G.P, tal y como se indica en el oficio de fecha 27 de abril, y no al numeral 9 del mismo artículo. Por otro lado, se anexa a los autos el escrito allegado por PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS, para que obre y conste dentro del presente proceso, y póngase en conocimiento de la parte interesada. | 15/06/2021 | | 1 |

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario